

Huaraz, 02 SEP 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0211 -2022/ME/GRA-DRE-A/UGEL-Hz-AGP/D.

Señores:

DIRECTORES(AS) DE LAS ILEE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ.

PRESENTE.

ASUNTO: Remite Directiva N°022- 2022- II Concurso Virtual Regional de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía 2022: ideas que impactan, ideas que transforman", en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Secundaria.

REF.: OFICIO MÚLTIPLE N° 616 -2022/ME/GRA/DREA-DGP-EECCSS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente, y a su vez remitirle las bases del **II Concurso Virtual Regional de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía 2022: Ideas que impactan, ideas que Transforman"**, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Secundaria, para la participación de los **estudiantes de segundo grado y quinto grado de educación secundaria** en las etapas de UGEL y DREA.

Asimismo, para la Inscripción a nivel de la UGEL Huaraz, se ha dispuesto el correo electrónico **grupo1directivos@gmail.com**, donde remitirán los requisitos según cronograma:

- Ficha de matrícula.
- Copia de DNI del estudiante
- Ensayo de acuerdo al ciclo.

En el mensaje que se remita la nomenclatura del ASUNTO es el ciclo y seguido de la nombre de la IE. (ejemplo: VI IE SIMON BOLIVAR), es decir si la IE si tiene ganadores en ambos ciclos deberá enviar dos correos electrónicos según corresponda.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
D. DANIEL ANGEL ALBERTO MEDINA
DIRECCIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARAZ





PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 24 AGO. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 616 - 2022-ME/GRA/DREA-DGP-EECCSS.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE AIJA, ANTONIO RAYMONDI, ASUNCIÓN, BOLOGNESI, CARHUAZ, CARLOS FERMIN FITZCARRALD, CASMA, CORONGO, HUARAZ, HUARI, HUARMEY, HUAYLAS, MARISCAL LUZURIAGA, OCROS, PALLASCA, POMABAMBA, RECUAY SANTA, SIHUAS y YUNGAY.

ASUNTO : Convocatoria al Concurso Regional de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía 2022: Ideas que impactan, ideas que transforman"

REFERENCIA : Directiva 08-ME /GRA/DREA/DGP

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y a su vez comunicarle que la Dirección Regional de Educación de Ancash, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica remite la Directiva 022-ME /GRA/DREA/DGP para la planificación e implementación del Concurso Regional de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía 2022: Ideas que impactan, ideas que transforman" en las IIEE de educación secundaria del ámbito regional, para la participación de los estudiantes del segundo grado y quinto grado de educación secundaria.

Es propicia la oportunidad para renovarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Francisco Viquez Carrillo
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash



EL PERÚ PRIMERO

www.dreancash.gob.pe

It. José de Sucre N° 731
Huaraz - Ancash
teléf. 043-421081
dreancash@dreancash.com

DIRECTIVA N° 022 - ME/GRA/DREA-DGP

BASES DEL II CONCURSO VIRTUAL REGIONAL DE DISERTACIÓN "EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA 2022: IDEAS QUE IMPACTAN, IDEAS QUE TRANSFORMAN"

BASES GENERALES

1. FINALIDAD

Promover en los estudiantes de Educación Básica Regular pública y privada el pensamiento crítico y el ejercicio de la ciudadanía, establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica, a través del desarrollo del II Concurso Regional Virtual de Disertación, "Ejercicio de la Ciudadanía activa 2022" con ocasión del "Bicentenario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente en setiembre de 1822" y la "Participación de las mujeres en el proceso de la Independencia del Perú"

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el desarrollo de las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica a través del desarrollo del Concurso Regional Virtual de Disertación, "Ejercicio de la Ciudadanía 2022" con ocasión de la conmemoración de la "Instalación del Primer Congreso Constituyente en setiembre de 1822" y la "Participación de las mujeres en el proceso de la Independencia del Perú".

2.2. Objetivos Específicos

- a. Implementar una unidad didáctica y/o proyecto de aprendizaje para vivir una experiencia de aprendizajes que favorezca el desarrollo de las competencias, "Construye interpretaciones históricas", "Construye su identidad", "Convive y participa democráticamente", "Se comunica oralmente" y "Escribe diversos tipos de textos" que propone el Currículo Nacional de la Educación Básica
- b. Promover la investigación y el fortalecimiento de la conciencia y la identidad histórica local, regional y nacional que favorezca el desarrollo de la competencia gestiona su aprendizaje de manera autónoma.
- c. Resaltar la perspectiva y trascendencia del Congreso de la República en la historia del Perú, así como, la participación de las mujeres en la lucha por la independencia del Perú hasta 1824.
- d. Propiciar en los estudiantes el ejercicio de su ciudadanía y la construcción del pensamiento crítico

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.2. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4. D. S. N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.5. Ley N° 29944, Ley la Reforma Magisterial y su Reglamento D. S. N° 004-2013-ED.
- 3.6. RM N° 281-2016-MINEDU, Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica en todo el Perú.
- 3.7. RM N° 649-2016-MINEDU. Norma que aprueba los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria.
- 3.8. R.M. N° 159-2017-MINEDU. Norma que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y modifica los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, Disposiciones para la prestación para el servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
- 3.10. Directiva N° 01 -2022-ME/RA/DREA-DGP-D Acciones Estratégicas Regionales Para La Mejora De Los Aprendizajes en la Región Ancash.
- 3.11. Directiva Regional N° 08 DIRECTIVA N° 08 - ME/GRA/DREA-DGP "Democracia e interculturalidad, huella de mi vida en Ancash".

4. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Ancash.
- 4.2. 20 unidades de gestión educativa local.
- 4.3. Especialistas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal – Ciudadanía y Cívica de todas las unidades de gestión educativa local CCSS y DP-CC).
- 4.4. Instituciones Educativas públicas y privadas (IIEE) de la región Ancash.
- 4.5. Docentes de las áreas curriculares de CCSS y DP-CC y Comunicación

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ancash, el especialista de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, son responsables de establecer los lineamientos generales para el desarrollo del II Concurso Virtual Nacional de disertación "Ejercicio de la Ciudadanía 2022: ideas que impactan, ideas que transforman", los mismos que monitorean durante todo el proceso con el objetivo de intervenir cuando amerite el caso.
- 5.2. El II Concurso Virtual de disertación, "Ejercicio de la Ciudadanía 2022: ideas que impactan, ideas que transforman" promueve la participación

de los estudiantes del ciclo VI como categoría "A" y del ciclo VII como categoría "B" de las instituciones públicas y privadas del nivel secundaria.

- 5.3. El II Concurso Regional será enteramente virtual en las etapas institucional (IE) local (UGEL) y regional (DREA), en cada una de las etapas se optarán por las estrategias más pertinentes para garantizar su ejecución.
- 5.4. A nivel de aula se vivenciará una experiencia de aprendizaje como producto de la implementación de una unidad didáctica y/o proyecto de aprendizaje para lo cual se integrarán áreas.
- 5.5. En el presente concurso participaran los estudiantes de educación secundaria de las diferentes IIEE del ámbito regional, para lo cuál se planificará una unidad didáctica y/o proyecto de aprendizaje para vivir una experiencia de aprendizaje.
- 5.6. Adadasfdasfsa

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

De los participantes y responsabilidades:

- 6.1. Los recursos que demanda la organización y ejecución del presente concurso serán autofinanciados en cada una de las etapas, debido a que será prioritariamente virtual.
- 6.2. La institución educativa deberá clasificar e inscribir a la etapa UGEL un representante por categoría a través del medio que determine la UGEL.
- 6.3. En cada etapa del concurso clasificara un estudiante por cada categoría, iniciándose en el nivel institucional, luego a nivel de UGEL culminándose en la etapa regional.
- 6.4. Para la etapa regional cada UGEL inscribirá un estudiante ganador en cada una de las categorías, quien representara a la UGEL.
- 6.5. La inscripción de los estudiantes participantes a nivel de IE, UGEL y DREA se realizará adjuntando los siguientes documentos: ficha de

matrícula y copia de DNI de los estudiantes. Para este propósito la instancia organizadora comunicará oportunamente el medio a utilizarse para la inscripción.

- 6.6. La planificación y ejecución del Concurso en la Etapa de IIEE estará a cargo de los coordinadores y/o subdirectores responsables del desarrollo de las competencias, equipo de docentes de las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, en la etapa local (UGEL) como también en la etapa regional (DREA) estará a cargo del especialista de Ciencias Sociales/Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica respectivamente.
- 6.7. Desde la etapa local hasta la etapa regional, los estudiantes de la categoría "A" y los estudiantes de la categoría "B" deberán presentar a la comisión organizadora un ensayo,
- 6.8. La producción del ensayo en ambas categorías, tiene por finalidad, facilitar a los jurados calificadores para contrastar con la disertación; así como, para la posibilidad de su publicación, si los jurados opinan favorablemente.
- 6.9. Los ejes temáticos
 - ☒ A Participación de las mujeres en la lucha por la independencia del Perú hasta 1824.
 - ☒ El Congreso de la República en su Bicentenario.

7. Cronograma y responsabilidades

Etapas del concurso	Responsable de la organización	Fecha de inscripción	Fecha de concurso	
			Categoría A	Categoría B
Institucional	Institución Educativa	Libre	27-09-22	29-09-22
UGEL	UGEL	08-09-22	12-10-22	14-10-22
DRE-GRE	DRE-GRE	26-10-22	28-10-22	29-10-22

8. Premiación y reconocimiento

- a) Los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, en cada etapa del concurso, IE, UGEL y DRE-GRE deberán ser reconocidos con certificados y los docentes-asesores con resoluciones de felicitación y reconocimiento; empero, cada instancia organizadora puede premiar con lo que tiene a su alcance (medallas, kit de útiles escolares, libros, USB, etc.), sin obviar lo dispuesto.

9. De los criterios de calificación

Los criterios de calificación para ambas categorías son como se detalla a continuación:

Competencias	Capacidades	Desempeños observables	Ptje. Parcial	Ptje. Tot.	
Construye interpretaciones históricas	Interpreta críticamente fuentes diversas	Cita diferenciando fuentes diversas (escrita, gráfica, primaria, secundaria, etc.).	4	18	
		Contrasta diversas fuentes (coincidencias, contradicciones, etc.).	6		
		Comprende la validez, perspectiva e intencionalidad de las fuentes).	8		
	Comprende el tiempo histórico		Identifica simultaneidad de hechos históricos del que está desarrollando	5	20
			Identifica cambios y permanencias de los hechos históricos que está desarrollando con el pasado.	8	
			Hace uso de las convenciones temporales	3	
			Hace uso del lenguaje histórico	4	
	Elabora explicaciones sobre procesos históricos		Jerarquiza y establece causas que dieron origen al hecho histórico que está desarrollando	5	32
			Reconoce la relevancia de las consecuencias del hecho que está desarrollando	5	
			Elabora argumentos basándose en evidencias	7	
			Relaciona las motivaciones de o los protagonistas del hecho histórico.	5	
			Establece múltiples consecuencias del hecho del pasado con el presente.	10	
Construye su identidad	Reflexiona y argumenta éticamente	Autorregula sus emociones, sentimientos y comportamientos de acuerdo a la situación que se presenta. (Confianza, seguridad, manejo emocional, etc.).	5	11	
		Argumenta las razones de su posición tomando en cuenta principios éticos sobre lo correcto o incorrecto de sus acciones. (Incorpora en su sustento postura crítica en función de los derechos, dignidad y valores de las personas).	6		
Convive y participa democráticamente	Delibera sobre asuntos públicos	Delibera sobre asuntos públicos sustentando su posición a partir de otras posturas y basándose en principios democráticos.	3	6	
		Gestiona acciones participativas para promover y defender los derechos humanos y la justicia social. (Plantea acciones, iniciativas, alternativas para contrarrestar la problemática identificada)	3		
Se comunica oralmente		Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.	8	13	
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica	5		
Escribe diversos tipos de textos*		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	10	20	
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	10		
Puntaje total				120	

La valoración o puntuación de la competencia del área de comunicación (escribe diversos tipos de textos) es válida para la etapa local (UGEL) y regional (DRE), que serán presentados por los estudiantes de las categorías "A" y "B", respectivamente.

10. De la presentación del concursante

- 10.1.** El tiempo de disertación de los concursantes en las etapas IE, UGEL y DREA, será de diez minutos, excedido los veinte segundos, será automáticamente descalificado.
- 10.2.** La presentación de los estudiantes en la etapa: Regional, Macrorregional y Nacional será en vivo ante los jurados calificadores quienes verificarán su presencia en la sala virtual preparado por el organizador.
- 10.3.** En todas las etapas del II Concurso, el participante puede hacer uso o manipular libros, fotografías, esquemas gráficos y otros recursos, que crea necesario, sin que genere distracción ni desorden en la presentación.
- 10.4.** Queda terminantemente prohibido el uso de diapositivas, lectura de resúmenes, apoyo con señas y otras formas de personas ajenas en la sala virtual. Si se presentara estos inconvenientes, será automáticamente descalificado.
- 10.5.** El día del concurso en la etapa local y regional, los concursantes estarán acompañados únicamente por su asesor(a) o en su defecto solo por un familiar.
- 10.6.** La comisión organizadora en todas las etapas, hará el respectivo sorteo ante los asesores o delegados para el rol de presentaciones, con 24 horas de anticipación.
- 10.7.** Durante las diferentes etapas del concurso, la presentación (con vestimenta típica) del estudiante es de libre opción, sin que esto determine o tenga influencia al momento de la calificación del jurado.
- 10.8.** Es responsabilidad del estudiante y docentes asesores la previsión de los equipos tecnológicos, así como la conectividad del internet para una adecuada presentación. En caso de interrupción se podrá brindar hasta una oportunidad para continuar, de persistir el inconveniente será automáticamente descalificado.

11. De la propiedad intelectual y la presentación del texto argumentativo o ensayo:

- 11.1.** El ensayo debe ser de la autoría de los estudiantes concursantes. La evidencia de plagio parcial o total de fuentes escritas y no citadas serán motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Si bien se pueden

hacer uso de distintas fuentes textuales o parafraseadas, señalando la referencia bibliográfica, es importante que los ensayos sean creativos.

- 11.2. En caso del texto argumentativo o ensayo será de 4 páginas como mínimo para los estudiantes de la categoría "A" y de 6 páginas como mínimo para los estudiantes de la categoría "B". En ambos casos, las páginas deben ser todas numeradas, sin incluir la carátula ni la hoja de referencia bibliográfica.
- 11.3. Los datos del texto argumentativo y ensayo deberán contar con los siguientes datos: UGEL Y DRE , localidad, institución educativa, título del trabajo, nombre y apellido completo del estudiante, grado, sección, edad, docente acompañante.
- 11.4. Los estudiantes a través de sus padres o las veces que haga, autorizarán por escrito para la publicación, edición, reproducción y difusión al público de sus trabajos.
- 11.5. El citado de fuentes es obligatorio, en el texto argumentativo y en el ensayo. Se recomienda utilizar como texto de consulta para el citado de fuentes: Brañez, RF (2019). Guía para la Investigación y citado de fuentes para docentes. MINEDU.
- 11.6. Para la presentación del texto argumentativo o ensayo se debe tener la siguiente estructura:

Texto argumentativo	Ensayo
Título	Título
Planteamiento de la tesis	Introducción
Cuerpo argumentativo	Cuerpo o desarrollo
Conclusión	Conclusión

- 11.7. Los márgenes del texto argumentativo y del ensayo deberá tener las siguientes características:
 - Superior, inferior y derecho: 2.5 cm
 - Izquierdo: 3 cm
 - Interlineado: 1.5
 - Tipo de letra: Times New Roman de 12 puntos
 -

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1. Los jurados calificadores serán profesionales del área de Ciencias Sociales y conocedores del CNEB. Sus decisiones serán inapelables.
- 12.2. En el marco del Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, es responsabilidad del asesor, informar al estudiante y al

padre, madre o apoderado, los detalles de la participación del estudiante en el presente concurso.

13. DISPOSICIÓN FINAL

- 13.1.** El cumplimiento de la presente Directiva se rige por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial D.S 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 13.2.** Los aspectos no previstos en la presente Directiva, será resuelto por la comisión organizadora en su respectiva instancia en coordinación con los especialistas regionales de CCSS y DPCC